
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LAS SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO

En 2020, 2021 y 2022 no se han recibido en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel solicitudes de acceso a información pública.

En consecuencia, no se han emitido resoluciones que denieguen el acceso a la información, según lo dispuesto en el artículo 14.3 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.